

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: la situación planteada por el Ing. Alejandro Ángel CLÉRICI que ingresó en el año 2010, Legajo n° 39118 de la Especialización en Ingeniería Ambiental habiendo rendido su primer materia con fecha 01/09/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración y el Trabajo Final de Integración que es la última materia de la Especialización.

Que la Ordenanza N° 1122 del C.S. hace referencia que la duración de la Maestría en Ingeniería Ambiental que deberá ser no menor a dos (2) años para los seminarios, siendo su límite superior de cuatro (4) años para la presentación y defensa del Trabajo Final de Integración. En la eventualidad que dicho plazo sea excedido se podrá otorgar una prórroga para completar los requisitos de graduación.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

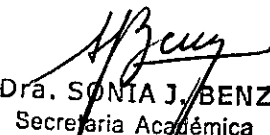
ARTICULO 1°: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación al alumno Alejandro A. CLÉRICI, Legajo N° 39118, de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 685

U.T.N. FAC. REG. ROS.
AP


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica